



Estimados Compañeros

Pasamos a informarles, que en el día 6 de Noviembre del corriente, se realizó la Asamblea anual Ordinaria. La misma se realizó vía Zoom, debido a la reglamentaciones vigentes por la Pandemia. Fue convocada en forma personal vía mail, y publicada en el Diario Oficial, además de estar colocada en la página web de la Sociedad ([www.Shiu.uy](http://www.Shiu.uy)).

Los temas incluidos en el orden del día fueron:

- ✓ Informe de Actividad realizada
- ✓ Balance financiero

Fue aprobado el balance por mayoría, total de socios presentes en el momento de la votación 21 (votos por la afirmativa: 16, votos por la negativa: 4, abstenciones: 1)

- ✓ Elección de Comisión Electoral.

Se designaron como titulares de la Comisión Electoral para el próximo acto electivo: a los siguientes Socios: Nilo Bentancor, Teresa Faguaga, y Estela Lavalle, quedando como suplente la socia Gabriela Rivas

Fue aprobada dicha comisión por mayoría, total de socios presentes en el momento de la votación 21 (votos por la afirmativa: 14, votos por la negativa: 6, abstenciones: 0)

Durante la Asamblea, el Socio Ismael Rodríguez cuestionó la potestad de designación de Comisión Electoral, argumentando que los Estatutos no habilitaban a que fuera designada en una Asamblea General Ordinaria.

Adjuntamos copia de los Estatutos **reales** vigentes de la Sociedad, y les recordamos que los mismos están colgados en la página web.

10 bles.- Artículo 11º.- (Carácter). La Asamblea General se --  
11 reúne con carácter de Ordinaria o Extraordinaria, para con-  
12 siderar exclusivamente los asuntos incluidos en el respecti-  
13 vo orden del día.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá  
14 anualmente dentro de los sesenta días siguientes al cierre-  
15 del ejercicio económico (Artículo 23º), tratará la memoria-  
16 anual y el balance que deberá presentar la Comisión Directi-  
17 va, así como todo otro asunto que la misma hubiere incluido  
18 en el orden del día. Además designará la Comisión Electoral  
19 cuando corresponda (Artículo 21).

19 neral.- 4º) Comisión Electoral. Artículo 21º.- (Designación  
20 y atribuciones). La Comisión Electoral estará integrada por  
21 tres miembros titulares, todos mayores de edad. Será elegi-  
22 da por la Asamblea General Ordinaria, en los años que co-  
23 rresponde efectuar elecciones conjuntamente con igual núme-  
24 ro de suplentes preferenciales. Esta comisión tendrá a su  
cargo todo lo relativo al Acto Eleccionario.

El acto Electivo se debe fijar antes de los 30 días de celebrada la Asamblea Ordinaria que eligió Comisión Electoral.

Pediremos a la Comisión Electoral que fije fecha para el mismo, así como plazo para presentación de Listas.

Por Estatuto el próximo acto electivo no debería parar del **6 de Diciembre de 2020**.

Y el **plazo para presentación es hasta 8 días antes de la fecha del acto electivo**.

Queremos recordarles que las listas tienen que presentar por separado los integrantes de los dos órganos Sociales:

- ✓ Comisión Directiva
- ✓ Comisión Fiscal

Debiendo indicar el Candidato a la Presidencia en cada órgano.

La Comisión Directiva tiene 5 integrantes titulares, y 2 suplentes por cada cargo titular.

Todos ellos deben firmar su inclusión en el cargo y lista.

La Comisión Fiscal tiene 3 integrantes titulares, y 2 suplentes por cada cargo titular.

Todos ellos deben firmar su inclusión en el cargo y lista.

Quienes integren Comisión Directiva, no podrán integrar Comisión Fiscal.

Además debe presentar una Lista de 10 Socios Adherentes

Para integrar lista y para votar se requiere la calidad de Socio Activo.

O sea:

- ✓ tener más de 1 año de antigüedad ( registro en el libro de ingreso),
- ✓ y estar al día con las obligaciones sociales ( cuota)

En caso de que no se presente ninguna Lista, citaremos a nuevamente a Asamblea General Extraordinaria, para designar nueva Comisión Electoral y nueva fecha de acto electivo.

Una abrazo cordial para todos Uds.

Comisión Directiva Shiu